INFORME DE SUPERVISIÓN NO 01
No. 222-2025

I. DATOS GENERALES

CONTRATO ELECTRÓNICO	**222-2025**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	**INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S**
NIT	901010744-3
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN SUAREZ MURCIA
IDENTIFICACIÓN	1.096.238.001
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA AMBULANCIA DE PLACA GDU- 595 DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS $6.664.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2025
RUBROS	2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento Hospitalario

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	25-00357	02/01/2025	2.1.5.01.03.001	Mantenimiento Hospitalario	Recursos Propios	$ 15.000.000
R.P.	25-00036	02/01/2025	2.1.5.01.03.001	Mantenimiento Hospitalario	Recursos Propios	$ 15.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 01 de octubre de 2025 se firma acta de inicio del contrato por parte del SUBDIRECTOR CIENTÍFICO, **DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 222-2025**, y que se detallan a continuación quedan:

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los productos descritos en el contrato de suministro 023-2023 como se estipula en las siguientes facturas.

FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FAC
No. FE 25	15/10/2025	$ 6,664,000
	VALOR TOTAL	$ 6,664,000

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 6,664,000	
ADICIONAL	**0**	
VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN		$ 6,664,000
VALOR EJECUTADO		$ 6,664,000
VALOR POR EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 6,664,000	$ 6,664,000

VI. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
8390825520	OCTUBRE	24/10/2025	$201,800

VII. CONCLUSIÓN

Luego de realizado el proceso de supervisión del **Contrato No. 222-2025**, cuyo objeto corresponde al *mantenimiento correctivo de la ambulancia de placas GDU-595* de la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo, el supervisor deja constancia de que el contratista **INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S**, identificado con NIT 901010774-3, ejecutó de manera completa, adecuada y conforme a las especificaciones técnicas todas las actividades previstas en el contrato.

Durante la supervisión se verificó que las intervenciones realizadas al vehículo fueron ejecutadas con calidad, utilizando repuestos compatibles y garantizando la recuperación plena del funcionamiento operativo de la ambulancia. Así mismo, se constataron las pruebas de funcionamiento posteriores a la intervención, las cuales evidenciaron que el vehículo quedó en óptimas condiciones para continuar prestando los servicios asistenciales requeridos por la entidad.

En la revisión documental se confirmó la entrega de los informes técnicos, soportes fotográficos, relación de repuestos utilizados y demás documentos exigidos, junto con la presentación de la **Factura No. FE-25** por valor de **$6.664.000**, correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor contractual. No se encontraron observaciones, incumplimientos, retrasos ni actividades pendientes por parte del contratista.

En virtud de lo anterior, el supervisor declara que el objeto contractual fue **cumplido a satisfacción**, y que las obligaciones pactadas fueron ejecutadas en su totalidad. Por tanto, se recomienda el **cierre del contrato**, la **aceptación del servicio rendido** y la **procedencia del pago final**, dando por concluida la ejecución del Contrato No. 222-2025 conforme a la normatividad contractual vigente y a los lineamientos de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 15 de octubre de 2025

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
Supervisor